

Proceso: Deslinde y amojonamiento-Oposición
Demandante: Rafael Alvid Rico Restrepo
Demandado: Fundación Aldea Naciente de La Esperanza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VERSALLES VALLE

Febrero veinte (20) de dos mil veintitrés (2023). -

AUTO DE SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 014

(Resuelve Solicitud parte demandante)

Radicación -2019-00048-00

El Dr. Luis Carlos del Rio Parra, apoderado de la parte demandada en el presente asunto, solicita que la audiencia fijada para el día 24 de febrero de 2023 se realice de manera **virtual**.

Atendiendo dicha solicitud, considera el Despacho que, en este estado del proceso, no se observa la obligatoriedad de citar a las partes y sus apoderados de manera presencial, pero, como quiera que en anteriores oportunidades las partes han manifestado dificultades de traslado para la conexión con sus apoderados, la audiencia se realizará de manera **VIRTUAL**, disponiendo las instalaciones de la sede judicial para quien tenga dificultades tecnológicas.

Con fundamento en lo anterior, en amparo del Art. 285 CGP, la L.2213/2022 y el Acuerdo PCSJA22-11972 del 30/06/2022 proferido por el C.S de la J, **EL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA;**

RESUELVE:

PRIMERO: La audiencia inicial citada mediante A.I. Civil N° 011 de fecha febrero 01 de 2023 se realizará de manera **VIRTUAL**, Sin embargo, se les informa a las partes y sus apoderados, que, de no ser posible, o no contar con los medios tecnológicos, pueden acercarse a la Sede Judicial donde se dispondrá los medios para su conectividad.

NOTÍFQUESE y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

YARY VIVIANA PÉREZ SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Yary Viviana Perez Salazar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Versalles - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26d87e75cd22cea60101c5259ca5183e099b801646fa054b5093da4c538ea0db**

Documento generado en 20/02/2023 10:45:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>